

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por las Áreas de Servicios Operativos y de Turismo, por importe de 42.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/05/2025 09:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/05/2025 09:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/05/2025 10:39 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/05/2025 10:40 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.21000 PAM 6500 del vigente presupuesto para el 2025** por un importe total de **1.000,00 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para incorporar al vigente presupuesto el documento D del ejercicio 2025 del exp. 65/2022 Servicios de desatoros, que no ha podido realizarse una vez que los créditos iniciales previstos se han visto minorados tras la incorporación del saldo no ejecutado del documento AD del ejercicio 2024 del mismo expediente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9333	21000	6500	20.570,33	0,00	-16.536,27	19.638,06	1.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que la previsión de gasto en el servicio de limpieza se va a equilibrar con las bajas previstas en los contratos de limpieza licitados.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9333	22700	8035	16.260,00	0,00	16.260,00	115.283,25	1.000,00

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MXy75DrzLaufK4IbCAiWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	09/05/2025 13:12:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MXy75DrzLaufK4IbCAiWw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Rfª.: PTC nº 1/2025
Fecha: Firmado digitalmente
Asunto: Petición de Transferencia de Crédito

INFORME

La solicitud de transferencia de crédito que se propone se justifica en el hecho de que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad tenía previsto realizar unas acciones relacionadas con el pintor malagueño Pablo Ruiz Picasso en el ejercicio 2025 y dotó la aplicación presupuestaria 25.4303.22609 PAM 4940 (Actividades Culturales y Deportivas) por un importe de 41.000 €. La realización de dichas actividades se ha aplazado al ejercicio 2026.

Se propone la minoración de la aplicación presupuestaria 25.4303.22609 PAM 4940 (Actividades Culturales y Deportivas) por importe de 41.000 € y la suplementación de la aplicación presupuestaria 25.4303.48900 PAM 4940 "Otras subvenciones corrientes dinerarias a familias e instituciones" en la cantidad de 41.000,00 euros, el saldo de esta última aplicación presupuestaria se ha minorado por la incorporación del documento contable AD correspondiente al 25% de la subvención a la Fundación Málaga Port, quedando un saldo insuficiente para atender los compromisos de este ejercicio.

Asimismo se informa que la transferencia que se propone no afecta al normal funcionamiento del Área de Turismo.

Firmado digitalmente

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

EL CONCEJAL DELEGADO DE

TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tRHdks37FK/U0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	06/05/2025 15:42:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRHdks37FK/U0Oxprn29SA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica 02	Programa 9333	Económica: 22700	Referencia 22025012577	Importe EUROS 1.000,00	PGCP
LIMPIEZA Y ASEO					

Importe MIL EUROS.	Importe EUROS 1.000,00
------------------------------	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PTC PARA SUPLEMENTAR 02.9333.21000 PAM 6500

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250021181**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/05/2025**

Código Seguro De Verificación	z0slrhqHntWm3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/05/2025 12:48:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z0slrhqHntWm3+SPrk8HJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
25	4303	22609	22025012583	41.000,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA Y UN MIL EUROS.	41.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC PARA SUPLEMENTAR LA APLICACION PRESUPUESTARIA 25.4303.48900 PAM 4940

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250021311**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/05/2025**

Código Seguro De Verificación	oPBq77biLz13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/05/2025 12:47:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oPBq77biLz13aRDCME14hg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Servicios Operativos y el Área de Turismo.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	a2MeQAKav1Tp5UJnhn4g0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/05/2025 14:36:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a2MeQAKav1Tp5UJnhn4g0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EXPEDIENTE: 21º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" PROCEDENTE DE LAS ÁREAS DE SERVICIOS OPERATIVOS Y TURISMO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito de remisión del Servicio de Presupuestos del Ayuntamiento se propone la tramitación de expedientes que incluye modificaciones de créditos por transferencias a petición de distintas áreas, arriba indicadas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

1/2

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. En alguna de las áreas no consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino solo un escrito del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone las modificaciones presupuestarias son las siguientes:

Table with 2 main columns: ESTADO DE INGRESOS and ESTADO DE GASTOS. Each column has sub-columns for Cap., Descripción, and Importe. Includes a TOTAL row at the bottom of each column.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes a QR code on the right side.



ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	02 9333 21000 6500		1.000,00	REP, MTO Y CONS INFRAEST Y B NATURALES
2025	02 9333 22700 8035		-1.000,00	Limpieza y aseo
2025	25 4303 22609 4940		-41.000,00	Actividades culturales y deportivas
2025	25 4303 48900 4940		41.000,00	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	xQoVGBoELMB111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/05/2025 09:53:59
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	12/05/2025 13:03:52
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xQoVGBoELMB111Hj5fcoRA==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, las Áreas de Servicios Operativos y de Turismo, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 42.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lnraRv1ID19VdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2025 08:51:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lnraRv1ID19VdsDUFuSh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **21 PTC 2025**

Fecha: **08/05/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 21 PTC 2025 SSOO TURISMO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			41.000,00	
G	02 9333 22700 LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	
G	25 4303 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-41.000,00	

Suma Total

--